

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 7 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0032035

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

tripleten

Denominación del Signo: tripleten

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Grabaciones de audio y visuales sobre educación del ámbito de las profesiones digitales, incluyendo programación de ordenadores, ingeniería de software, ingeniería del control de calidad, análisis de la inteligencia de empresa, diseño de TI, diseño de XU/IU (en concreto diseño de experiencia de usuario / interfaz de usuario), análisis de datos, marketing, gestión, idiomas extranjeros, ciberseguridad; Series educativas descargables del ámbito de las profesiones digitales, incluyendo programación de ordenadores, ingeniería de software, ingeniería del control de calidad, análisis de la inteligencia de empresa, diseño de TI, diseño de XU/IU (en concreto diseño de experiencia de usuario / interfaz de usuario), análisis de datos, marketing, gestión, idiomas extranjeros, ciberseguridad; Aplicación de software interactivo relacionado con la educación del ámbito de las profesiones digitales, incluyendo programación de ordenadores, ingeniería de software, ingeniería del control de calidad, análisis de la inteligencia de empresa, diseño de TI, diseño de XU/IU (en concreto diseño de experiencia de usuario / interfaz de usuario), análisis de datos, marketing, gestión, idiomas extranjeros, ciberseguridad; Libros descargables sobre educación del ámbito de las profesiones digitales,

incluyendo programación de ordenadores, ingeniería de software, ingeniería del control de calidad, análisis de la inteligencia de empresa, diseño de TI, diseño de XU/IU (en concreto diseño de experiencia de usuario / interfaz de usuario), análisis de datos, marketing, gestión, idiomas extranjeros, ciberseguridad; Libros en soporte de audio; Pódcast descargables relativos a la educación del ámbito de las profesiones digitales, incluyendo programación de ordenadores, ingeniería de software, ingeniería del control de calidad, análisis de la inteligencia de empresa, diseño de TI, diseño de XU/IU (en concreto diseño de experiencia de usuario / interfaz de usuario), análisis de datos, marketing, gestión, idiomas extranjeros, ciberseguridad.

41: Servicios de formación avanzada, orientación profesional y formación profesional, servicios de educación formal y no formal del ámbito de las profesiones digitales, incluyendo programación de ordenadores, ingeniería de software, ingeniería del control de calidad, análisis de la inteligencia de empresa, diseño de TI, diseño de XU/IU (en concreto diseño de experiencia de usuario / interfaz de usuario), análisis de datos, marketing, gestión, idiomas extranjeros, ciberseguridad.

42: Software como servicio (SAAS) con software en los siguientes ámbitos: Educación; Plataforma como servicio (PAAS) con software informático en los siguientes ámbitos: Educación; Facilitación del uso temporal de programas informáticos en línea no descargables para su uso en los siguientes ámbitos: Educación; Servicios de proveedores de alojamiento web en la nube; Almacenamiento electrónico de datos; Diseño y desarrollo de software informático; Programación de ordenadores; Servicios de programación informática en materia de educación; Almacenamiento electrónico de datos; Servicios informáticos en la nube; Diseño de software; Consultoría sobre software; Servicios de programación informática para el procesamiento de datos; Escritura de código informático; Consultoría sobre software; Facilitación de software no descargable; Suministro de software no descargable para desarrollar aplicaciones informáticas; Facilitación de software no descargable para procesar, transmitir y presentar texto, datos, imágenes, audio, contenido audiovisual, y otro contenido multimedia; Facilitación de software no descargable para enviar y recibir mensajes, alertas, notificaciones y recordatorios electrónicos; Suministro de información sobre programas informáticos; Facilitación de información, en relación con los siguientes ámbitos: Tecnología informática; Suministro de información sobre la programación de ordenadores; Suministro de información en línea para el diseño y desarrollo de hardware de ordenador y software; Proveedor de servicios de aplicaciones con software de interfaz de programación de aplicaciones (API); Proveedor de servicios de aplicaciones con software de interfaz de programación de aplicaciones (API) para transmitir texto, datos e imágenes mediante redes de comunicación inalámbrica e internet.

Versión Clasificación de Niza: 12

Prioridad: 019088034

7/10/2024

OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIÓN

EUROPEA (EUIPO)

9,41,42

Solicitante (s):

ADC Tech Netherlands B.V.
Schiphol Boulevard 165
CZ SCHIPHOL 1118 BG PAISES BAJOS
NETHERLANDS

Datos de Notificación:

GERARDO FLOREZ LINERO, CR 9 # 74 -08, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.